



## **CONVOCATORIA**

### **BANCO MARIVA S.A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en forma presencial el día 30 de abril de 2026, a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 2) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de la propuesta del Directorio de absorber la pérdida acumulada reflejada en los Resultados no Asignados con la cuenta "Otras Reservas";
- 3) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.484.330.335,51) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores;
- 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 6) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
- 7) Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso, a finalizar el 31 de diciembre de 2026;
- 8) Consideración de la siguiente documentación relativa a la escisión-fusión de la Sociedad con Carretera S.A. ("Carretera") y La Galponera S.A. ("La Galponera", y junto a Carretera, las "Sociedades Absorbentes") en los términos del artículo 88 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) el Balance Especial Consolidado de Escisión de Banco Mariva, los Balances Consolidados de la Escisión-Fusión entre Banco Mariva y las Sociedades Absorbentes al 31 de diciembre de 2025 (en conjunto, los "Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión") y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad y la



Comisión Fiscalizadora, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el Compromiso Previo de Escisión-Fusión; y (iii) el Prospecto de Escisión-Fusión. Consideración de la transferencia patrimonial producto de la Escisión-Fusión. Consideración de la relación de canje de las acciones de Banco Mariva en las Sociedades Absorbentes;

9) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de escisión-fusión relativo a la escisión-fusión de la Sociedad con las Sociedades Absorbentes;

10) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes; y

11) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles al de la fecha de su celebración en el domicilio social sito en la calle Sarmiento 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 17.30 horas.

**José Luis Pardo**

Presidente

Banco Mariva S.A.

Designado en Asamblea del 31/03/2025,  
insc. IGJ el 29/04/2025, bajo el Nro. 6583, L° 121 de S.A.